

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.317.311
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		29.961
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		29.961
09		APORTE FISCAL		8.280.700
	01	Libre		6.729.096
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.551.604
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.150
	03	Vehículos		5.150
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		8.317.311
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.704.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.845.186
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.139.534
	01	Al Sector Privado		1.910.916
	002	Fondo para la Educación Previsional	05	1.910.916
	03	A Otras Entidades Públicas		228.618
	001	Fondo para la Educación Previsional		228.618
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75.209
	03	Vehículos		18.540
	04	Mobiliario y Otros		4.656
	06	Equipos Informáticos		42.147
	07	Programas Informáticos	04	9.866
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.552.104
	02	Amortización Deuda Externa		1.478.093
	04	Intereses Deuda Externa		73.511
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 73
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		10.424
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		22.839
		- En el Exterior en Miles de \$		7.569
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		561.533
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		162.797
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		11.736
	b)	Encuesta de Protección Social		
		- Miles de \$		493.595
	c)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones		
		- Miles de \$		46.700
	d)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo		
		- Miles de \$		44.539
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.		